



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 03 de octubre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 7958/2022, mediante el cual el la Dirección de Proyectos de Infraestructura y Construcciones, solicita la compra de materiales de construcción; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 738/2022, de fecha 27 de Octubre de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los materiales solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 201/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 02 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 46 la pertinente Acta de Apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras como la Unidad Requirente emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 89/90 respectivamente.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 50.780,00), a la firma: "CTY S.A.S".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Presupuesto Ordinario 2/121 – GP 1016 – Fondos Universitario – Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018, Resolución R. N° 428/2020 y Ordenanza C.S. N° 32/2012.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 201/2022 a la firma: "CTY S.A.S" – (CUIT N°: 30-71716581-7)", por la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 50.780,00), para la adquisición de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

materiales de construcción destinados a la finalización de la obra (imprevistos) de la Biblioteca “Esteban Antonio Agüero” de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 50.780,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Presupuesto Ordinario 2/121 – GP 1016 – Fondos Universitario – Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

NG

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas